

## CONVOCATORIA TEUTN 01-2018

### PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS ANTE EL CONSEJO DE SEDE DE LA SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL 2018-2020.

En uso de las potestades plenas conferidas por el Artículo 56 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional y el Reglamento General de Procesos Electorales de la UTN, el Tribunal Electoral Universitario convoca a votación el **martes 12 de febrero de 2018 de 9:00 a.m. a 12:00 m.d.** para elegir al Representante de los funcionarios administrativos y su respectivo suplente ante el Consejo de Sede de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2020.

#### **I. Sobre el puesto sometido a elección:**

El Consejo de Sede que se encuentran con puesto vacante y disponible según la Sede Regional y el puesto en cuestión que se someterán al proceso electoral es el siguiente:

#### **SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS**

Según lo establece el inciso d) del numeral 35 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se elegirá por medio de comicios:

- 1 Representante de los funcionarios administrativos de la Sede y su respectivo suplente.

#### **II. Sobre el proceso electoral:**

El periodo de inscripción de candidaturas inicia el martes 16 de enero del 2018 y finaliza el jueves 25 de enero a las 5:00 p.m.

La publicación de la Declaratoria Preliminar de Candidaturas se realizará el lunes 29 de enero del 2018, no obstante, los postulantes solo podrán divulgar el plan de propaganda hasta que se publique la Declaratoria Definitiva de Candidaturas el martes 30 de enero del 2018.

Quien resulte electos estarán en sus cargos por un periodo comprendido entre el 19 de febrero de 2018 al 30 de junio de 2020. La declaratoria de resultados se publicará el martes 13 de febrero de 2018.

Toda la documentación requerida debe ser entregada en forma física en la oficina del Tribunal Electoral Universitario o puede ser entregada de igual manera al siguiente delegado:

Nombre	Sede/Centro	Contactos
Jamer Barrantes Torres	San Carlos	2435-5000 ext. 2010 jgbarrantes@utn.ac.cr

### III. Requisitos y funciones:

Para formar parte del presente proceso electoral, el aspirante a candidato deberá cumplir con los siguientes requisitos esenciales:

1. Ser funcionario activo en propiedad.
2. Laborar en el sector que desea representar.
3. Laborar en la Sede regional correspondiente.
4. Contar con un nombramiento como funcionario administrativo en propiedad o a plazo indefinido.

Los artículos 36 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, de interés para la presente elección disponen lo siguiente:

#### **ARTÍCULO 36: DEL CONSEJO DE SEDE.**

*Cada Sede contará con un Consejo de Sede integrado por:*

- a) El Decano de la Sede.*
  - b) Dos representantes de los docentes de la Sede nombrados directamente por ellos.*
  - c) Un representante de los estudiantes de la Sede elegido por ellos.*
  - d) Un representante de los funcionarios administrativos de la Sede elegido por ellos.*
  - e) Dos representantes de diferentes áreas del sector productivo vinculado a las actividades académicas de la Sede y electos por la Asamblea de Sede según las propuestas que presenten los organismos representativos del sector privado.*
- El Consejo de Sede sesionará dos veces por mes en forma ordinaria y extraordinariamente cuando sea convocado por el Decano o dos terceras partes*

de sus miembros con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación, salvo casos de extrema urgencia en los que dicho plazo podrá reducirse a veinticuatro horas.

La asistencia a las sesiones es de carácter obligatorio para todos sus miembros. Los miembros no devengarán dieta por la asistencia a las sesiones.

### **ARTÍCULO 37: DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE SEDE.**

Son funciones del Consejo de Sede:

- a) Pronunciarse sobre la propuesta de estructura orgánica y reglamentos específicos de la Sede y elevarlos al Rector para el trámite correspondiente.
- b) Conocer el informe anual de labores del Decano.
- c) Aprobar el Plan Estratégico y los planes operativos de la Sede en concordancia con la política y los planes estratégicos de la Universidad, y elevarlos al Rector para el trámite correspondiente.

### **Presentar la siguiente documentación para candidatos a Representante de los funcionarios administrativos de la Sede:**

1. Boleta de inscripción de candidatos debidamente llena, la cual debe firmar tanto el titular como el suplente (ambos deberán llenar la misma boleta) (Anexo N°. 1).
2. Fotografía reciente, tamaño pasaporte del candidato titular, la cual se debe colocar en la boleta de inscripción.
3. Fotografía digital tamaño 35x43mm, a color con fondo blanco, la misma será utilizada en el diseño de la papeleta, por lo que debe tomarse con vestimenta formal. La fotografía digital debe enviarse al correo [teu@utn.ac.cr](mailto:teu@utn.ac.cr) o entregarse en un CD debidamente identificado.
4. Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del candidato titular y del candidato suplente.
5. Certificación con no más de un mes de emitida por la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano en la que conste su nombramiento.
6. Plan de trabajo, el cual cumplirá el periodo electo.
7. Plan de propaganda puede ser sustituido por el "Cronograma de actividades y/o visitas durante el período de proselitismo" (ver página 2 de 3 del anexo 1) el mismo será utilizado durante la campaña electoral, deberá entregarlo tanto del candidato titular como el candidato suplente. se utilizará durante la campaña electoral.

Ambos planes pueden ser compartidos por el candidato titular y el candidato suplente y con relación al plan de propaganda se puede presentar uno solo por cada partido inscrito.

8. Si los candidatos tienen un partido político, deben presentar los diseños respectivos del mismo (bandera oficial y sus colores, logo, sigla y significado (ver artículo 33 del Reglamento General de Procesos Electorales), se pueden enviar por el correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario, [teu@utn.ac.cr](mailto:teu@utn.ac.cr) o entregarse en un CD debidamente identificado, ya que será utilizado en el diseño de la papeleta.
9. Carta de compromiso del candidato titular y del candidato suplente (Anexo N°. 2).
10. Declaración jurada del candidato titular y del candidato suplente (Anexo N° 3).

Para mayor información y cumplimiento con respecto a la Propaganda Electoral, podrá verificar lo estipulado en los artículos del 33 al 40 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional en el siguiente link <http://www.utn.ac.cr/content/reglamentos>

Todas las publicaciones del Tribunal Electoral Universitario pueden encontrarlas en la página web [www.utn.ac.cr](http://www.utn.ac.cr) de la Universidad Técnica Nacional donde encontrará en la parte inferior derecha de la página el símbolo y pestaña del Tribunal Electoral o bien en el link <http://www.utn.ac.cr/content/tribunal-electoral>.



Esta convocatoria fue aprobada en la sesión ordinaria N°. 2 del martes 16 de enero de 2018, como consta en el Acuerdo TEUTN-02-2-2018 del Acta N° 2-2018 realizada en las oficinas del TEUTN.

Atentamente,



**Patricia Barrantes Mora**  
**Presidenta del TEUTN**

